

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD AUDITADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-10.	PÁGINA 1 DE 4

CE/DSFCA/CA/20/06-0809.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 24 de junio de 2020.

CONTADOR PÚBLICO LUIS MARIANO ANDALCO LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO.
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, PALACIO DE GOBIERNO
PLANTA BAJA, TLAXCALA, TLAXCALA.
P R E S E N T E.



20/08/2020
 DUCEN X. CASU

En relación con la auditoría número AIC/19-10 referida en el oficio número CE/DSFCA/CA/19/11-2632 de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4 fracción II, 6 fracción I y III, y 9 fracciones I, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se adjunta el informe de la auditoría practicada a los recursos asignados al Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino, en la cual se determinaron doce observaciones, que por su importancia se destacan las siguientes: el Instituto carece de medidas de Control Interno en las asistencias del personal al no presentar reporte alguno durante el período comprendido del primero de enero al treinta y uno diciembre dos mil diecinueve donde se observa, que el personal puede tener incidencias como retardos y faltas sin que se aplique las sanciones correspondientes; al Instituto se le asignó un

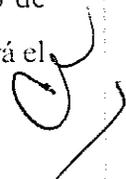
ENTIDAD AUDITADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-10.	PÁGINA 2 DE 4

presupuesto para el ejercicio por la cantidad de \$7,628,668.91 (siete millones seiscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional), sin embargo, solo ejerció la cantidad de \$2,313,668.91 (dos millones trescientos trece mil seiscientos sesenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional) observándose la cantidad de \$5,315,000.00 (cinco millones trescientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por no presentar la programación y calendarización del monto asignado, asimismo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve no se presentó evidencia documental de que el recurso se encuentre comprometido, ejercido y/o devengado; de la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria se encontró que el comprobante fiscal digital del proveedor Pedro de la Cruz Antonio con Registro Federal de Contribuyentes CUAP7509084T7, y número de folio fiscal 8CC3BD0A-C161-0F45-8220-15DE3E98D8F0 por un monto de \$4,410.00 (cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional) emitido al Gobierno del Estado de Tlaxcala por el concepto de consumo, dicha verificación arrojo que se encuentra cancelado; del análisis y verificación de la partida presupuestal 4411 Ayudas Sociales a Personas que otorga el Instituto por lo que corresponde a los beneficiarios Miryam Rafaela Reyes González y Carlos González Montalvo se observa la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en ambos casos no se anexa el recibo de dinero debidamente firmado por el apoyo recibido; se aprobó el Reglamento para los Espectáculos Taurinos en el Estado de Tlaxcala que regula los festejos taurinos con el cual se fortalece e impulsa la fiesta brava en sus diferentes expresiones en el Estado tlaxcalteca, sin embargo, se observa que el Instituto ha carecido de un adecuado Control Interno que garantice que las actividades se están llevando a cabo conforme a la reglamentación aplicable, creando una responsabilidad al Gobierno del Estado al suscitarse una problemática con terceros fuera del alcance del Instituto para ser atendida de manera inmediata en eventos taurinos a desarrollarse; se observa que el Director General no ha exhortado a todos los sectores activos que intervienen en la fiesta brava para la integración del padrón estatal de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento para los Espectáculos Taurinos en el Estado de Tlaxcala, no presento evidencia documental de llevar a cabo esta integración, cabe mencionar que el plazo establecido para integrarlo ha vencido, ya que debió integrarse dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del

ENTIDAD AUDITADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-10.	PÁGINA 3 DE 4

Reglamento para los Espectáculos Taurinos en el Estado de Tlaxcala; se observa que en el informe con fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve presenta una violación al Reglamento para los Espectáculos Taurinos en el Estado de Tlaxcala, toda vez que en la Corrida de Toros presentada el día dieciséis de noviembre de dos mil diecinueve en la Plaza de Toros “Jorge Ranchero Aguilar” se hace mención que el matador en retiro Rafael Ortega Blancas sale a los medios pidiendo permiso para el regalo de un séptimo toro, a lo cual, el juez de plaza Arquitecto Mario Sosa García acepta e infringe lo estipulado en el artículo treinta y cinco de dicha reglamentación que a la letra dice: Queda prohibido el “Toro de Regalo” en cualquier festejo taurino que se realice en la Entidad; El Instituto realizó a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas el pago al proveedor Francisco Vázquez Jiménez por un importe de \$80,040.00 (ochenta mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por la factura número F93 bajo el concepto de arenilla para el ruedo de la plaza de toros Jorge Aguilar “El Ranchero”, que sirvió para dar un mayor realce a los eventos taurinos en el marco de la Feria Tlaxcala dos mil diecinueve, se observa que es un gasto impropio toda vez que no existe evidencia documental de que el bien inmueble se encuentre en comodato, custodia o bajo resguardo del Instituto durante el período de la Feria Tlaxcala dos mil diecinueve en el cual se realizaron los eventos taurinos, aunado a lo anterior no se presentó evidencia documental de la solicitud o convenio donde se haya solicitado apoyo institucional, para realizar el pago por este concepto.

Al respecto, se solicita que gire sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme al término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD AUDITADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-10.	PÁGINA 4 DE 4

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Licenciada Azucena Xaltenco Gasca. Jefe del Departamento Administrativo del Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino. Para su conocimiento.
 C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Presente. Mismo fin.
 C.C.P. Expediente.
 JLM/cps.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.